

TEMUCO, 31/08/2017

RESOLUCION EX-N° 489 .-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 sobre Presupuesto del Sector Público para el Año 2017, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 345 de 05.07.2000, sobre Delegación de Facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01//2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del Director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/08/2017 y el 31/08/2017, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Ordenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2017.-

N°. ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
14	02/08/2017	Sodimac S.A.	96.792.430-k	Adquisición de Repisas de interior	47.560	532.04.13.01
N°. ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
08	03/05/2017	Eduvina Gutierrez Zuñiga	5.794.455-2	Recarga y Mantenión de 1 extintor de 1 Kg PQS, 1 Extintor de 2 KG de CO2 y 4 Extintores de 10 KG PQS	55.097	532.06.03.01
12	08/08/2017	Belltell Limitada	77.803.150-7	Revisión y mantención del Sistema de acceso 3erv piso Sede Regional	33.320	532.08.99.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL (S)



Temuco, 04 de Agosto de 2017

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA S.I.I. N° 419.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 del 16.12.2016 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 14**, cuya descripción es: **Adquisición de repisas de interior**.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del proveedor indicado en la tabla adjunta para los bienes requeridos.

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Monto Unitario	Monto Total Con Iva
Sodimac S.A.	Adquisición de repisas de interior	4	11.890	\$ 47.560

- Se deja constancia de haber solicitado cotizaciones en otras tiendas del mercado local, sin embargo, no fue posible conseguirlas debido a las características y diseño particular del producto.

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido autorizar la adquisición de los productos cotizados por resultar esta conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Sodimac S.A. - RUT 96.792.430-K**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la **Tramitación de la Orden de Compra N° 14** de fecha **02/08/2017**, por el monto total de **\$ 47.560 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 47.560** (Cuarenta y siete mil quinientos sesenta pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, Item **04**, Asignación **013** denominado **“Equipos Menores”** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”


LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL



ORDEN DE COMPRA

SEÑOR(ES) SODIMAC S.A.

NUMERO 14

DIRECCION CAUPOLICAN # 0457

FECHA 02-08-2017

TELEFONO

COMPRA SOLICITADA POR
DIRECCIÓN REGIONAL
TEMUCO

CIUDAD TEMUCO

RUT 96.792.430-k

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA SEDE REGIONAL, A LOS VALORES VIGENTES, SE AUTORIZA LA COMPRA Y POSTERIOR PAGO CON CARGO AL PPTO. VIGENTE DE LOS ARTICULOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION

IMPUTACION					CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
SUBT.	ITEM	CTA	ASIG.	SUBAS			UNITARIO	TOTAL
022	532	004	013	001	004	Adquisición de repisas de interior	11.890	47.560
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
TOTAL ORDEN DE COMPRA							\$	47.560

FACTURACION

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RUT: 60.803.000-K
CLARO SOLAR 873
TEMUCO



FERRANDONEA GELDRES
JEFE DPTO. ADMINISTRACION (S)



LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL

